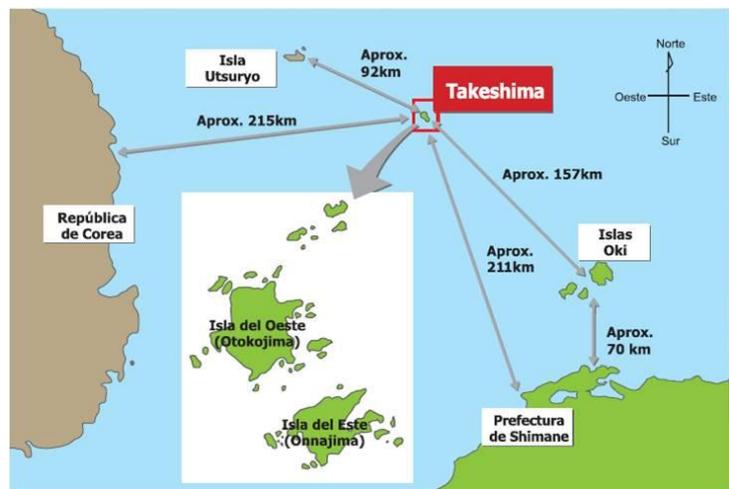




“TAKESHIMA”, territorio japonés comprobado por los hechos históricos y en base al derecho internacional

A la luz de los hechos históricos y según el derecho internacional, Takeshima es parte integral e inherente del territorio japonés.

El día 10 de agosto el Presidente de la República de Corea (RDC, Corea del Sur), Lee Myung-Bak, pisó ilegalmente el territorio de Takeshima, lo cual constituye un lamentable incidente. Ante esta disputa territorial sobre Takeshima, el Gobierno del Japón propuso oficialmente a la RDC una solución pacífica y justa en la Corte Internacional de Justicia, y en esta ocasión desea aclarar su posición ante la comunidad internacional.



Posición de Japón con respecto a las islas de Takeshima

- A la luz de los hechos históricos y en base al derecho internacional, Takeshima es parte integral e inherente del territorio japonés. Existe una disputa territorial sobre Takeshima con la República de Corea (RDC), y recientemente el Presidente Lee Myung-Bak pisó el territorio de Takeshima ilegalmente. La posición de Japón es que debemos resolver la disputa territorial de manera calmada, justa y pacífica, en base al derecho internacional.
- Basándose en lo anterior, el 21 de agosto, Japón le presentó oficialmente a la RDC una propuesta diplomática para emprender un proceso ante la Corte Internacional de Justicia a través de un acuerdo especial entre los dos países y propuso una

conciliación según el “Canje de Notas que constituyen un acuerdo entre los dos países en relación con la resolución de disputas” sobre la soberanía de Takeshima para resolverla de manera calmada, justa y pacífica, según el derecho internacional. Sin embargo, el 30 de agosto el Gobierno de la RDC respondió por medio de una nota verbal que no aceptaba nuestra propuesta.

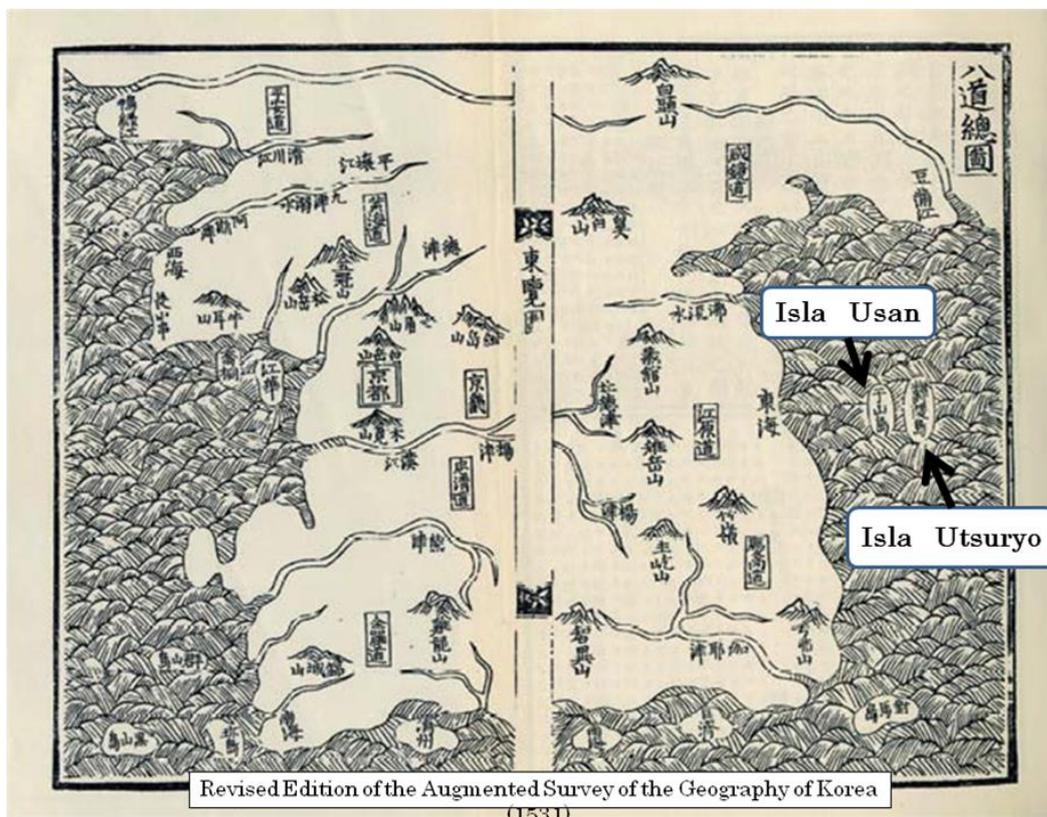
- La RDC es un miembro importante de la comunidad internacional y apoya el estado de derecho en la comunidad internacional a través de sus actividades en las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. Además, la RDC se ha colocado bajo el eslogan “Corea Global”. En este sentido, Japón esperaba que la RDC aceptara nuestra propuesta y presentara sus argumentos ante la Corte Internacional de Justicia imparcial e inequívocamente, si realmente cree en su demanda sobre las islas. Por tanto, es muy decepcionante que la respuesta de la RDC no indicara ninguna contrapropuesta específica para resolver el problema de Takeshima.
- El Gobierno de Japón continuará tomando las medidas necesarias para resolver esta disputa, incluyendo la presentación unilateral del asunto ante la Corte Internacional de Justicia.
- Mientras Japón ha hecho esfuerzos recientemente para establecer una relación con mirada hacia el futuro con la RDC a diferentes niveles, el Presidente Lee pisó el territorio de Takeshima, lo cual claramente dañó nuestras relaciones.
- Japón cree que la mejor forma de manejar una disputa internacional es llevarla a la Corte Internacional de Justicia para llegar a una conclusión y espera que la RDC responda sinceramente a la buena fe de Japón como buenos vecinos.



Las islas de Takeshima

Hechos históricos

- Muchos documentos históricos confirman que Japón estableció su soberanía sobre Takeshima al menos a mediados del siglo XVII. Por otro lado, no existe evidencia de que Corea tuviera control sobre Takeshima antes del establecimiento de la soberanía territorial de Japón. Por ejemplo, la RDC reclama que la Isla de Usan, que se describe en los antiguos textos coreanos como el “Sinjeung Dong Yeoji Seungman (Edición revisada de la medición aumentada de la Geografía de Corea: 1531),” es la Takeshima de hoy. Sin embargo, en el mapa de “Sinjeung Dong Yeoji Seungman (Edición revisada de la medición aumentada de la Geografía de Corea)” «véase la foto», la Isla de Usan está situada al oeste de la Isla de Utsuryo. Pero, realmente Takeshima está situada al este de la Isla de Utsuryo. Esto demuestra claramente que la Isla de Usan no es la de Takeshima de hoy.



La isla de Usan que la RDC reclama como la isla de Takeshima está al oeste de la isla de Utsuryo en el mapa. Sin embargo, en realidad la isla de Takeshima está geográficamente situada al este de la isla de Utsuryo.

- En enero de 1905, nuestro gobierno tomó una decisión del gabinete de incorporar a Takeshima a la Prefectura de Shimane, lo que reafirma la intención de Japón de reclamar la soberanía de Takeshima. Luego, al redactarse el Tratado de Paz de San Francisco, la RDC presentó a los EE.UU. una solicitud para incluir a Takeshima entre los territorios a los que Japón debía renunciar. EE.UU. rechazó esta solicitud, al expresar su posición de que Takeshima es territorio integral de Japón. Esta posición se verifica aun más por el hecho de que Takeshima fue luego designada como campo de bombardeo de las Fuerzas de EE.UU. en Japón en 1952 mediante un acuerdo bilateral bajo el Tratado de Seguridad Japón-EE.UU.
- En 1952, la RDC proclamó unilateralmente una frontera artificial y declaró su “soberanía marítima” sobre la zona, que nombró la “Línea Syngman Rhee” en clara contravención del derecho internacional. La RDC ha estado ocupando ilegalmente Takeshima, la cual se ubica dentro de esta “Línea Syngman Rhee”, hasta hoy. Durante los 13 años posteriores a la instalación de la “Línea Syngman Rhee”, hasta que fue abolida como conclusión del acuerdo de pesca entre Japón y la RDC, muchos barcos pesqueros japoneses fueron capturados y muchos pescadores japoneses fueron detenidos lo que causó muchas bajas.



El mapa del Japón hecho en 1846 donde aparecen las islas de Takeshima

- Aunque Japón le propuso a la RDC en 1954, en 1962 y en 2012, referir el caso a la Corte Internacional de Justicia para resolver esta disputa, la RDC rechazó estas propuestas. Asimismo, el 17 de agosto, el Primer Ministro del Japón, Yoshihiko Noda, envió una carta relacionada con el tema de Takeshima al Presidente Lee Myung-Bak. Sin embargo, la RDC no la recibió porque incluía la palabra “Takeshima” y la devolvió, lo que no debió ocurrir según las costumbres diplomáticas. La reacción normal para que la RDC expusiera su posición, en el caso de que la carta incluyera un contenido que la RDC no pudiera permitir, sería por medio de una carta de respuesta. Por tanto, el hecho de que la RDC se negara en tres ocasiones a referir el caso a la Corte Internacional de Justicia y el hecho de que la RDC devolviera la carta entre Jefes de Estado porque contenía la palabra “Takeshima” indican que la RDC no confía en sus argumentos con respecto a la soberanía de Takeshima.

(Para más detalles sobre los hechos y la posición de Japón, favor de remitirse al siguiente sitio web: <http://www.mofa.go.jp/región/asia-paci/takeshima/>
Asimismo, contactar con la Embajada del Japón en Cuba Tel: 204 3355)

La Habana, 31 de agosto de 2012

Embajada del Japón en Cuba
Tel. 204 3355 / 2043508
E.mail: s.cultural.jp.cu@gmail.com
www.cu.emb-japan.go.jp